



MENDOZA, 05 NOV 2012

VISTO:

Las notas CUDAP-FAD: 25314/12, 25315/12, 25316/12 y 26247/12 en las que la Secretaria Académica solicita se otorgue, por única vez, sendos "*Adicionales por Carácter Crítico de la Función*" a favor de los agentes Pedro Dante GORDILLO, Laura Esther ARANCIBIA, Susana Beatriz VILLARRUEL y Rolando Fabio MIERAS.

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes colaboraron con el proceso de inscripción de aspirantes para el ingreso 2013 de nuestra Facultad.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 16 de octubre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, por única vez, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", consistente en un monto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), para cumplir funciones en el proceso de inscripción de aspirantes para el ingreso 2013 de esta Facultad, a favor de los siguientes agentes:

- Sr. Pedro Dante GORDILLO (Legajo N° 28.665)
- Sra. Laura Esther ARANCIBIA (Legajo N° 20.713)
- Sra. Susana Beatriz VILLARRUEL (Legajo N° 27.986)
- Sr. Rolando Fabio MIERAS (Legajo N° 22.812)

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 224



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BANJAK  
DECANO